



SALTA, 05 ABR 2018

Expediente N° 20444/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 416/15 por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INGLÉS TÉCNICO I – Carrera: Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) – SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 2° del mencionado acto administrativo, se designa a los profesionales que integrarán el jurado que entenderá en dicho concurso.

Que a fojas 177 obra Resolución R-DNAT-2015-1891, por la cual Decanato de la Facultad acepta la nómina de profesionales inscriptos al concurso de referencia.

Que tanto la Dirección de Administrativa de Docencia y Dirección General Administrativo Académico de la mencionada Facultad informan sobre la imposibilidad de consensuar fechas para la oposición, en virtud de las razones esgrimidas por miembros del Jurado designado, manifestando algunos su deseo de no participar en tal carácter, según constancias agregadas.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución R-CDNAT-2017-329, solicita al Consejo Superior se proceda a modificar la integración de miembros del Jurado, conforme a la propuesta que eleva.

Que la Sra. Secretaria de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 1004 (fs. 264/265, expresa: "...III.- Analizadas las actuaciones, se advierte que la constitución del Jurado, oportunamente propuesta por la Facultad de Ciencias Naturales y aprobada por el Consejo Superior quedó totalmente modificada, dado que sólo permanecen dos de los miembros del jurado, uno de los cuales ocupaba el lugar de suplente. En este estado, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, el nuevo jurado debe ser aprobado por el Consejo Superior, por lo que la Res CDNAT-329/17 no puede obviar esta decisión. Una vez realizado ello, corresponderá a la Unidad Académica fijar nueva fecha para la sustanciación del concurso, la que deberá necesariamente contemplar el período de recusación y/o excusación del Jurado atento a su modificación. A ello debe agregarse que los postulantes inscriptos –atento al tiempo transcurrido, más de seis meses – tienen derecho a ampliar sus antecedentes para participar del presente concurso."

Que se comparte en su totalidad el dictamen transcrito precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 023/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la integración del Jurado que entendera en el concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INGLÉS TÉCNICO I – Carrera: Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e



Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) – SEDE REGIONAL TARTAGAL, conforme a la propuesta elevada mediante Resolución R-CDNAT-2017-329:

TITULARES	SUPLENTES
Norma Susana FERNÁNDEZ de DECAVI	Graciela LLOPIS
Martha Raquel BOTTO de POCOVI	Susana BRIONES de GOTTLING
José María FERNÁNDEZ	Elena CARLSEN de ESCUDERO
	Rodolfo Oscar FENOGLIO
	Laura Estela MORENO
	Gustavo Alejandro ZAPLANA
	María Silvia SASTRE de BARBARÁN
	Graciela SARAVIA
	Silvia Deborah GRODEK

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES fijar nueva fecha para la sustanciación del concurso, la que deberá necesariamente contemplar el período de recusación y/o excusación del Jurado, atento a su modificación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional de Tartagal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




J.C. RUBÉN EMILIO CORREA
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 a/c Secretaría
 Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
 VICERRECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA